

LA PLATA, 27 MAY 2010

VISTO el expediente N° 2200-14/10, mediante el cual se propicia la designación del representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Administración del Ente para el Financiamiento de Trasplantes de Órganos, creado por Decreto N° 3309/92, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado en el Visto del presente, se crea en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, el Ente para el Financiamiento de Trasplantes de Órganos, con capacidad para actuar pública y privadamente, con autarquía circunscripta al manejo de sus fondos y a la realización de los fines establecidos en el mismo;

Que por el Decreto N° 2239/04 se designó con carácter ad honorem a Andrés Walter TERCEROS HUANCA, como representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Administración del Ente mencionado;

Que en esta instancia se propicia la designación de Guillermo Andrés ALTAMIRANO en ese carácter, de acuerdo a lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 3309/92;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTICULO 1°. Limitar, a partir del 10 de diciembre de 2009, la designación realizada por Decreto N° 2239/04, con carácter ad honorem de Andrés Walter TERCEROS HUANCA (DNI N° 18.248.453, Clase 1952), como representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Administración del Ente para el Financiamiento de Transplantes de Órganos.



ARTICULO 2°. Designar, a partir del 10 de diciembre de 2009, a Guillermo Adrián ALTAMIRANO (DNI N° 18.538.643, Clase 1967), con carácter ad honorem, como representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Administración del Ente para el Financiamiento de Transplantes de Órganos.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

 **DECRETO N° 641**



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS